



**AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2015.-**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Fernando J. Cabanes Ordejon (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Francisco Romo de Arce García

(PP)

D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano (PP)

D. Antonio José Regidor Moreno (PP)

D<sup>a</sup> María del Carmen Minaya Gamboa

(PP)

D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández

(PP)

D. Angel Luis Claudio García (PP)

D. Fernando Esperón Palencia (PP)

D<sup>a</sup>. Begoña Cisneros Belmonte (PP)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Cobos

(PP)

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

D<sup>a</sup> Inmaculada Martín de Vidales

Alanis (PSOE)

D. José Manuel Centeno Segura

(PSOE)

D<sup>a</sup>. Rocío de Lara Ortega (PSOE)

D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)

D. Juan Antonio Arranz Martín (PSOE)

D. Agustín Palacios Camacho (IU)

**CONCEJALES EXCUSADOS**

D<sup>a</sup>. Rebeca Alonso Alonso (PSOE)

D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar González Arteaga (PSOE)

D. Francisco Rodríguez Sánchez

(PSOE)

**SECRETARIO**

D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a diez de marzo de dos mil quince, siendo las quince horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Javier Cabanes Ordejon, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco Campos Colina.

Está presente la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Sara Blázquez Jarabo,

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

**ORDEN DEL DÍA:**



## Ayuntamiento de Illescas

---

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACION Y ESTATUTOS EUCC PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ITAC.-**

Iniciado a instancia del Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha como promotor y propietario en el Parque Científico y Tecnológico "Illescas Tecnología Avanzada de Composites" (RE 10054/13.11.14) el procedimiento administrativo de Constitución de una Entidad Urbanística de Conservación, sobre el ámbito de actuación denominado Proyecto de Singular Interés del Parque Industrial y Tecnológico de Illescas, recogido en el Plan de Ordenación Municipal de Illescas como Sub PE 14.

Atendido que ha sido elaborado y presentado por los interesados en el mismo escrito de referencia (RE 10054/13.11.14) el correspondiente proyecto de Estatutos que han de regir la organización y funcionamiento de la Entidad que se proyecta constituir.

Considerados los antecedentes inmediatos, que tienen por referente la solicitud del Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha de 19.11.12 (RE 9777) a la que acompañó el proyecto de Estatutos y que fue informada por el Secretario del Ayuntamiento con fecha 10.06.13 y por el Arquitecto Municipal con fecha 29.04.13.

Dictada providencia de Alcaldía con fecha 14.11.14 interesando los correspondientes informes para la nueva petición.

Habiéndose dictado resolución de 29.01.15 de la Concejalía de Obras y Urbanismo, otorgando trámite de audiencia a los propietarios y a cuantos se considera interesados, sin que se hubieran formulado alegaciones.

Emitido informe por parte de:

- Secretario del Ayuntamiento de fecha 26.01.15.
- Recaudadora Municipal de fecha 12.02.15.
- Jefa de Área de Secretaría-Patrimonio del Ayuntamiento de 19.02.15.

Incorporado nuevo texto de Estatutos por parte de la promotora con fecha 23.02.15.

Considerado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 06.03.15, donde se destaca que en el dotacional propiedad del Ayuntamiento no se pagará siempre que no haya una edificación o un tercero, y así queda recogido en los Estatutos y respecto de lo cual señaló el Sr. Tofiño (PSOE), recordó los compromisos del Ayuntamiento para con la Junta de Comunidades en relación a esa parcela.

**Abierto el debate, intervino D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para recordar que lo señalado en C. Informativa es nuestra aportación interesando saber si hay alguna aclaración en referencia a lo que se habló en el tema de la Comisión.**

**Contesta el Sr. Alcalde D. Fernando Javier Cabanes Ordejon (PP), para señalar que ha habido consultas de la Junta sobre esa parcela. Como bien sabes hay**



## Ayuntamiento de Illescas

---

un problema del proyecto inicial de edificabilidad si no recuerdo mal. Siguen interesados en la misma, lo que pretendíamos con esta aclaración en los Estatutos era, sobre todo, que mientras no se produzca esa cesión, si se llega a realizar, la Corporación en este caso el Ayuntamiento, no tenga que hacer frente a ningún gasto de los que va a suponer la conservación, sí que es verdad que no está cerrado el tema del Centro Nacional de Referencia, pero tampoco está definido como. Ha habido varias propuestas de la Junta, pero hasta ahora no ha llegado nada por escrito sobre ese tema.

**Interviene D. Agustín Palacios Camacho, del Grupo Municipal (IU), para preguntar si se ha contemplado la posibilidad de darle salida a esa zona por la parte sur.**

**Contesta el Sr. Alcalde D. Fernando Javier Cabanes Ordejon (PP) que** supone que será comunicar con la zona residencial, de manera peatonal, no rodada, la zona verde que es la que afecta, que es la que sirve de separación entre ambas zonas, la residencial y la industrial, es una zona que estará abierta al uso de los vecinos, en eso no hay problema. Lo que si hay que tener en cuenta es el tamaño de esa zona verde y hasta donde llega y también en el alumbrado, que son los principales costes que va a tener la conservación en estos momentos; y es lo que hemos intentado que, por la parte que nos toca, como propietarios de una parcela, no tengamos que asumir.

**Nuevamente interviene D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para solicitar** una aclaración, que yo recuerde, Aernova, Airbus y Delta iban a hacer su propio edificio y después estaban los dos edificios digamos, el de educación y el de empleo, de la Junta que no nos ha comunicado en ningún caso y en ningún momento absolutamente nada diferente a lo que se aprobó cuando se hizo el PAU, ¿eso es lo que me ha querido decir el Alcalde?.

**Contesta el Sr. Alcalde D. Fernando Javier Cabanes Ordejon (PP), para decir que:** Que yo tenga ahora mismo memoria no se ha comunicado nada diferente, o sea, sigue habiendo proyectos de formación y de referencia, ha habido varios proyectos, os explico, que estaban planteando, también, proyectos que sirviesen de mantenimiento al centro de formación y de referencia, se habló también de un centro de convenciones, ha habido varios proyectos que al final no se han cerrado. Hará 15 días, es la última vez que alguien de la Junta y creo recordar, que a la Consejería de Fomento le mande documentación del PSI, de esta parcela. La cuestión en este caso es, que durante el tiempo que se lleve a cabo esa posible cesión, ya sea de la Junta o como en su día se articule, pues el Ayuntamiento no tenga que pagar por esos nueve mil y pico metros cuadrados los costes de mantenimiento de esa zona, por eso es lo que se debatía en la Comisión sobre costes de mantenimiento.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento,** atendido lo dispuesto en los art 23 y 24 del Decreto 29/2011 de 19.04.11 que aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución de Ordenación Territorial y Urbanística de Castilla La Mancha (RAE) y resto de normativa que resulta aplicable, por el voto favorable de 16 concejales (10 PP + 6 PSOE) y la abstención de 1 concejal (1 IU) de los 17 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por la mayoría absoluta de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**



## Ayuntamiento de Illescas

---

1º) Aprobar la constitución y Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación Parque Científico y Tecnológico "Illescas Tecnología Avanzada de Composites", sobre el ámbito de actuación denominado Proyecto de Singular Interés del Parque Industrial y Tecnológico de Illescas, recogido en el Plan de Ordenación Municipal de Illescas como Sub PE 14, en los términos que se recogen en escrito de referencia RE 10054/13.11.14 y 23.02.15, aportados por la promotora Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A. y conforme el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Illescas de 27/04/09 que, en el marco de la propuesta de aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal de Illescas, consideró que en los nuevos sectores y unidades de gestión de carácter industrial, en él definidos, habrán de constituirse Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación, y lo dispuesto en el art 135 y 136 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU), en tanto el citado sector tiene el carácter de industrial y aislado con relación al núcleo urbano. Estatutos que seguidamente se diligencian como aprobados por el Secretario del Ayuntamiento

2º) Requerir al promotor del expediente Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A. y a los propietarios afectados dentro del citado Sector Sub PE 14, Parque Científico y Tecnológico "Illescas Tecnología Avanzada de Composites", tramitado urbanísticamente como Proyecto de Singular Interés del Parque Industrial y Tecnológico de Illescas, para que constituyan la Entidad de Conservación mediante escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector.

3º) Designar como representante del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno de la Entidad a la Concejala de Urbanismo, Doña María del Carmen Minaya Gamboa.

4º) Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, acompañado de los Estatutos aprobados conforme texto que ha resultado.

5º) Constituida la Entidad de Conservación en escritura pública se remitirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM 29.04.11), al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva de la Constitución de la Entidad, la escritura pública de Constitución y el nombre de las Personas Encargadas del Gobierno y Administración de la Entidad y el representante del Ayuntamiento en el órgano rector.

6º) Dar traslado de estos acuerdos al promotor del expediente (Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A ), a los propietarios y a los distintos interesados, al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento, a las Concejalías de Servicios Generales y Urbanizaciones, y Área de Administración General (Departamentos de Patrimonio) e Intervención Municipal a los efectos procedentes, facultándose por lo demás al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, o a quien legalmente le sustituya, para la adopción y firma de cuantos actos y documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo

7º) Notificar individualmente a los propietarios afectados, y a quienes hubieren



## Ayuntamiento de Illescas

---

comparecido en el expediente.

8º) Requerir a los propietarios interesados para que constituyan la Entidad Urbanística de Conservación mediante Escritura pública en la que se designen los cargos de la misma, copia, en duplicado ejemplar, de la cual deberá de remitirse al Ayuntamiento para su aprobación, si procede, y su posterior remisión al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, obrante en la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, para su inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 163.7 Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

### **II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECEPCION OBRAS DE URBANIZACIÓN PSI.-**

Visto que con fecha 13.12.10 ,RE 9852, se presentó solicitud por el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A., en su calidad de Promotor del Proyecto de Singular Interés "Parque Industrial y Tecnológico de Illescas", aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con fecha 23.09.08, para que las obras de urbanización incluidas en él que afectan al sector incorporado al POM de Illescas como Sub PE 14 (CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10) sean recibidas por el Ayuntamiento. Solicitud a la que acompaña la documentación técnica pertinente acreditativa de la realización de las obras.

Atendido que tal escrito y documentación debidamente informada por los Servicios Técnicos Municipales se ha contestado y complementado con la documentación pertinente acreditativa de las subsanaciones exigidas en el marco del expediente tramitado desde entonces.

Habiendo intervenido en su tramitación los Servicios Técnicos, Jurídicos y Económicos del Ayuntamiento constando reiterados informes del Arquitecto, Arquitectos Técnicos, Ingeniero Técnico Industrial, Técnicos de Medio Ambiente, Concesionario del Servicio de Aguas, y Mantenedor de los Servicios de Alumbrado Público, así como del Secretario del Ayuntamiento, Intervención Municipal y Jefa de Área de Secretaria-Patrimonio del Ayuntamiento.

Teniendo como referente último los informes de Hermanos García, mantenedor de alumbrado público (RE nº 2052, de 25-02-2015), Ingeniero Técnico Industrial Municipal de 26.02.15, Inspección Febrero 2015 (fecha 2.03.15) del Arquitecto Técnico Municipal e Informe sobre recepcion zonas verdes PSI (4.03.15) del Técnico de Medio-Ambiente.

Atendido el dictamen de la C. Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 6.03.15 donde se explica que la urbanización está rematada hace tiempo y que faltaba la reposición de elementos que faltaban o estaban dañados debido a los robos que se han producido:

- Los centros de transformación, hay 2 en funcionamiento y el alumbrado está a pleno rendimiento y los otros C.T. los irán dotando Fenosa según se necesite.
- La obra civil está bastante bien rematada.
- Respecto del suministro de agua, depende del SAU 13: el depósito está lleno



## Ayuntamiento de Illescas

---

- pero tiene alguna fuga estando pendientes de ese tema.
- Los colectores están ejecutados aunque no recepcionados.
  - Con la depuradora existente podrían instalarse alguna industria más y podría ser suficiente, no obstante se está estudiando qué tipo de ampliación de la EDAR de Moratalaz se lleva a cabo, para solucionar el problema definitivamente. Se está en conversaciones, por parte del Ayuntamiento, para la ampliación de la Depuradora por parte de la Quinta de Illescas, Urban Castilla la Mancha y el PSI. Están trabajando en la formalización de un convenio para acometer la ampliación por fases de la EDAR, siendo el que primero acometa esta ampliación el PSI. Una vez se redacte el convenio se pasará a Pleno.
  - Sobre el informe de Medio Ambiente hay dos cuestiones no solventadas por culpa de la meteorología y algo de mobiliario urbano.
  - Sobre el informe del Ingeniero Técnico Municipal señalar que hay un reductor de flujo que no funciona al igual que un cuadro de mando.

Todas estas cuestiones estarán subsanadas en el plazo de un mes, según compromiso por escrito del urbanizador.

Por tanto, la propuesta es la recepción condicionada a que a la firma del acta de recepción estén todas las cuestiones a las que se ha hecho referencia solventadas.

**Abierto el debate, interviene el Sr. Alcalde D. Fernando Javier Cabanes Ordejon (PP), para aclarar que,** en cuanto a la depuradora, que puede ser el problema que hay en el informe menos claro, el Instituto de Finanzas que es el Promotor, tiene la partida presupuestaria y el dinero para hacer frente a la ampliación de la EDAR que se realizaría casi íntegramente con ese importe que tiene el Instituto de Finanzas destinado al tema. Están viendo ahora si se acepta por parte de la compañía que actualmente es la adjudicataria de los servicios de agua por parte de la Entidad de Conservación de la Dehesa de Moratalaz, que la depuradora sea una depuradora hecha in situ, o sea una depuradora modular prefabricada, si bien el importe sería prácticamente el que ya tiene el Instituto de Finanzas destinado a esa ampliación.

Recordando que en este mismo pleno se ha aprobado la constitución y Estatutos de la correspondiente Entidad Urbanística de Conservación.

Atendido lo dispuesto en los art. 135 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM 21 Mayo 2010), y 181 y concordantes del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística DOCM 29 Abril 2011.

Oído todo lo cual, **el Pleno del Ayuntamiento**, por el voto favorable de 16 concejales (10 PP + 6 PSOE) y la abstención de 1 concejal (1 IU) de los 17 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por la mayoría absoluta de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

- 1º) Aceptar la recepción de la urbanización del Proyecto de Singular Interés



## Ayuntamiento de Illescas

---

“Parque Industrial y Tecnológico de Illescas”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con fecha 23.09.08, incorporado al POM de Illescas como Sub PE 14, llevada a cabo en calidad de Promotor por el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A., tal y como se solicitó en fecha 13.12.10 RE 9852 y resto de documentos que lo complementan y que constan en el expediente, en los términos recogidos en los informes de los Servicios Técnicos Municipales que obran en el expediente y particularmente los reseñados en los informes de Hermanos Garcia, S.L., mantenedor de alumbrado público (RE 2052, de 25-02-2015), Ingeniero Técnico Industrial Municipal de 26.02.15, Inspección Febrero 2015 (fecha 2.03.15) del Arquitecto Técnico Municipal e Informe sobre recepción zonas verdes PSI (4.03.15) del Técnico de Medio-Ambiente, y dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 6.03.15.

2º) Notificar al urbanizador esta resolución, convocándole para formalizar el Acta de recepción de las obras de urbanización, en el plazo de un mes, en cuyo momento deberá haber acreditado el cumplimiento de las exigencias reseñadas en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 6.03.15.

3º) Incorporar al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciben, con su correspondiente anotación en el inventario bienes municipal.

4º) Facultar al Alcalde-Presidente, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón o a quién por razón de la materia legalmente le sustituye, la Sra. Concejala Delegada de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, María del Carmen Minaya Gamboa, para la adopción y firma del Acta de Recepción y firma de cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo, y particularmente en su coordinación con la satisfacción de obligaciones otras actuaciones concurrentes con la reseñada.

5º) Dar traslado de esos acuerdos al Promotor, Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha, S.A., a los Servicios Técnicos Municipales, al Área de Obras y Urbanismo, al Área de Secretaría del Ayuntamiento (Patrimonio – Servicios Generales), a la Intervención Municipal y al Concesionario del Servicio Integral del Agua, Aqualia S.A., y a los Concejales de Obras, de Servicios Generales y de Gestión Administrativa, a los efectos procedentes.

### III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL DECRETO 3+2 DEL MINISTRO WERT.-

**Interviene el Sr. Alcalde D. Fernando Javier Cabanes Ordejon (PP), para comentar que:** En cuanto al tercer punto que es una Moción que presentó Izquierda Unida ya en el anterior Pleno, decir que: Izquierda Unida, cuando le notificamos que se iba a convocar este Pleno nos pidió que la dejásemos para el Pleno Ordinario y por un error, en este caso mío, que no me di cuenta que la incluían y firmé el Decreto, se convocó así. Hemos hablado de retirarla y se retira, y vendrá al próximo Pleno Ordinario.

Oído lo cual, se **retira por consenso** para su inclusión en el **próximo Pleno Ordinario**.



## Ayuntamiento de Illescas

---

### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

**Interviene D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE) para comentar que:**

- A) Sí, sólo un ruego, que por favor aunque sea un pleno extraordinario se ponga a otra hora. Compañeros nuestros hoy no han podido venir. –Si bien lo de Rebeca Alonso es incuestionable, que no va a venir de ninguna de las maneras, pero ha habido otros tres compañeros que, por motivo de trabajo, hoy no han podido estar aquí. Hoy a las 7 de la tarde, sabiendo que el Pleno iba a durar cinco minutos, lo podíamos haber hecho sin ningún tipo de problemas y hubiésemos dado la oportunidad de que todos los compañeros hubiesen estado en el Pleno. **Contesta el Sr. Alcalde D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP), para comentar que:** En realidad esto ha sido porque teníamos un compromiso con el Instituto de Finanzas y el PSI si bien, señala, sí que es verdad que podía ser perfectamente esta tarde. Planteamos haberlo hecho, incluso, el viernes pasado, pero han fallado ellos mismos en unos arreglos finales y por ello se ha hecho así, sabiendo que era una cosa rápida.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, levanta la Sesión siendo las quince horas y quince minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

**Documento firmado electrónicamente.**